



D200 Póliza de Bienestar, revisada 6/13
Las Preguntas Más Frecuentes

P: ¿Por qué una nueva Póliza de Bienestar?

R: Siempre es una buena práctica el revisar la póliza de la escuela en forma regular. Con el fin de cumplir con las nuevas regulaciones federales, esta póliza fue revisada y actualizada para entrar en vigor al comenzar el año escolar 2013-14. El comité solicitó la contribución a través de una encuesta en todo el distrito. Las respuestas se reflejan en las revisiones de la póliza.

P: ¿La nueva póliza establece que la actividad física debe ser promovida como un beneficio positivo para la salud, por lo que las formas de ejercicio no podrán ser utilizados por razones disciplinarias durante el día escolar. ¿Esto significa que los estudiantes no pueden perder su recreo por razones disciplinarias o para terminar el trabajo?

R: No apoyamos que los estudiantes pierdan las oportunidades para la actividad física como medio de consecuencias. La pérdida de privilegio debe ser la excepción y sólo se utiliza a discreción del administrador del edificio. Se espera que todos los estudiantes puedan participar en educación física, por lo que esto no se aplica al PE

P: ¿Qué bocadillos son considerados "siguiendo las directrices de esta póliza"?

R: El bocadillo recomendada debe ser algo rico en nutrientes como frutas o vegetales y productos de granos enteros, productos lácteos sin grasa o bajos en grasa.

P: ¿Cuáles son las pautas de nutrición para los alimentos servidos o vendidos en la escuela?

R: Nuestro proveedor de alimentos está obligado a seguir las directrices del Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Las Guías Alimentarias para los Estadounidenses recomiendan que no más del 30 por ciento de calorías de una persona provengan de la grasa, y menos del 10 por ciento de grasa saturada. Los almuerzos escolares deben proporcionar un tercio de la Cantidad Diaria Recomendada de proteínas, vitamina A, vitamina C, hierro, calcio y calorías.

P: ¿Qué requisitos existen para los alimentos "a la carta" que se venden?

R: En un nuevo intento de promover la alimentación saludable en las escuelas, el USDA ha propuesto nuevas regulaciones que traten de alimentos competitivos, incluyendo los que se venden a la carta, máquinas expendedoras y las tiendas escolares. USDA define una comida a la carta que se vende fuera de las comidas reembolsables. USDA propone estándares de nutrición, donde se limiten las calorías, el

azúcar, sodio y grasas saturadas en los alimentos que se venden durante el día escolar. Los estándares representan un mínimo que las escuelas deben cumplir.

P: ¿Qué eventos para recaudar fondos de alimentos y bebidas son aceptables dentro del horario escolar?

R: Las nuevas regulaciones federales con respecto a eventos para recaudar fondos se están determinando actualmente por el USDA. En virtud de los requisitos propuestos establecidos por el USDA, la venta de alimentos a través de la recaudación de fondos, que cumplan con los requerimientos nutricionales propuestos, no se limita de ninguna manera. Sin embargo, la información sobre recaudación de fondos que no cumplan con los requerimientos nutricionales se verá aproximarse, si se llegara a convertir en un requisito.

P: ¿Hay recomendaciones o directrices para la recaudación de fondos fuera de las horas de clase? (Es decir, PTA, impulsores, clubes, consejo estudiantil)

R: La recaudación de fondos que incluyen alimentos pueden llevarse a cabo **fuera del horario** escolar, sin restricciones, pero siempre animando a la alternativa saludable (cualquier recaudación de fondos durante el día escolar debe seguir las directrices estatales y federales).

P: ¿Cómo manejamos las situaciones en que las comidas son entregadas a la hora de almuerzo (es decir, las comidas para llevar, por ejemplo: Mc Donalds, etc)?

R: La comida que traigan a los estudiantes se debe manejar de una manera discreta y no interrumpir la instrucción (esto incluye llamar la atención sobre la elección de alimentos poco saludables y / o la posibilidad de exclusión de los estudiantes). Los alimentos no deben ser compartidos con sus compañeros para evitar posibles reacciones adversas para la salud.

P: ¿Qué pasa con los estudiantes con 504s y los IEP que tienen los alimentos como un refuerzo?

R: Las disposiciones de los 504s o el IEP de un estudiante tienen prioridad sobre las recomendaciones en esta política de bienestar.

P: ¿Cuáles son los cambios en la política actual con respecto a los **bocadillos** durante el día escolar?

R:

- Cumpleaños-- sólo artículos no comestibles serán utilizados para las celebraciones de cumpleaños.
- Reconocimientos y Premios a los Estudiantes--Sólo se usarán elementos no comestibles.
- Celebración de Días Festivos--la Escuela Primaria normalmente tiene 3 celebraciones por año: Halloween, Invierno, Día de San Valentín. En los alimentos traídos para la celebración debe haber un balance de un bocadillo especial y opciones saludables.

- Propósitos Curriculares: Se recomiendan opciones que no incluyan alimentos, sin embargo, los alimentos para estos fines deberán tener en cuenta la porción y el contenido de calorías.
- Recaudación de fondos, Premios/Incentivos- Esto se considera una recompensa durante las horas de clase, por lo tanto, los bocadillo sólo se permiten con previa aprobación del administrador del edificio.

P: ¿Cómo monitoreará cada escuela el progreso de sus metas de bienestar?

R: Una herramienta de monitoreo está en las primeras etapas de desarrollo y se dará a conocer tan pronto como se haya completado.